



**VISTOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Resolución Exenta N°5342/2023 del 29 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la municipalidad de Villa Alegre con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su área de mejoramiento de la seguridad ciudadana.
5. Decreto Alcaldicio N°1362 del 17 de julio de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitación la **"SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE VILLA ALEGRE" ID 1738-33-LP23.**
6. Decreto Alcaldicio N°1462 del 28 de julio de 2023, mediante el cual se aprueba la modificación de Bases **"SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE VILLA ALEGRE" ID 1738-33-LP23.**
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere la ejecución de los proyectos **"SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE VILLA ALEGRE"**.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de **\$74.851.250** (Setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-31-02-004-228 **"SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE VILLA ALEGRE"** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°357 entregado por el Jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-33-LP23.
5. Que, se realizó una visita a terreno el día 25 de julio de 2023 donde asistieron 05 oferentes.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 16 de agosto de 2023.
7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 01 oferente para la licitación ID 1738-33-LP23.
8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de agosto de 2023.
9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública **"SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA" ID 1738-33-LP23** al oferente **COMERCIAL INFOLAND LIMITADA RUT 76.632.910-1** con una nota 5.95, por un monto total de **\$74.778.511** (Setenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil quinientos once pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
11. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión extraordinaria N°78 de fecha 22 de agosto de 2023, de la Sra. Secretario Municipal, quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°391 donde de manera unánime se autorizar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 1738-33-LP23 y contrato al oferente **COMERCIAL INFOLAND LIMITADA RUT 76.632.910-1** por un monto total de **\$74.778.511** (Setenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil quinientos once pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
12. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Recibido  
Secplan  
31/08/23  
A.O: 30

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DETELEVIGILANCIA COMUNA DE VILLA ALEGRE**” ID 1738-33-LP23 al oferente **COMERCIAL INFOLAND LIMITADA RUT 76.632.910-1**, por un monto total de **\$74.778.511** (Setenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil quinientos once pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato de obras celebrado entre la municipalidad y el adjudicatario anteriormente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-31-02-004-228 “**SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DETELEVIGILANCIA COMUNA DE VILLA ALEGRE**”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS  
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/EJP/ncm.  
DECRETO N° 463